



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Área: Secretaría General  
Servicio: Mesa de Contratación Permanente  
Expediente: 2024/040207-14  
Asunto: 4176\_23 Reforma jardín en Cardenal Marcelo

### Decreto: Declaración desierto contrato obras espacio ajardinado Cardenal Marcelo

En el expediente instruido al efecto se ha elevado a esta Presidencia la propuesta de resolución que, a continuación, se transcribe:

#### Propuesta de Decreto: declaración desierto contrato obras espacio ajardinado Cardenal Marcelo

En el expediente número 2024/040207-14, 4176\_23 Reforma jardín en Cardenal Marcelo, constan los siguientes antecedentes:

Visto que mediante Decreto de la Presidencia nº 3978 de 26 de julio de 2024 se aprobó el expediente y pliegos de la contratación de las obras de "REFORMA DEL ESPACIO AJARDINADO DEL CENTRO RESIDENCIAL CARDENAL MARCELO".

Visto que dicha licitación, fue publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 30 de julio de 2024 dando un plazo de presentación de ofertas hasta el 20 de agosto de 2024.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, y constituida la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 22 de agosto de 2024, se constata por la misma que no se ha recibido ninguna oferta para participar en el procedimiento de contratación de referencia, por lo que la mesa de contratación resuelve proponer al Órgano de Contratación: Declarar desierta la licitación del contrato de "Reforma del espacio ajardinado del centro residencial Cardenal Marcelo" (expediente 4176/23), tramitado como procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación, al no haber concurrido al mismo ningún licitador, tal y como consta en el acta nº1 de la Mesa obrante en el expediente.

El Servicio de Contratación suscribe el informe propuesta de declaración de desierto con fecha 27 de agosto de 2024.

Dicho informe propuesta de desierto ha sido fiscalizado de conformidad por Intervención con fecha 29 de agosto de 2024.

De acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales de aplicación:

El expediente ha sido tramitado conforme a lo previsto en el Pliego rector de la licitación y en la restante normativa aplicable.

El órgano competente para resolver el procedimiento es el Presidente de la Diputación provincial de Valladolid de conformidad con lo previsto en: D.A.2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Se propone que el Presidente de la Diputación Provincial de Valladolid adopte la siguiente **PROPUESTA DE DECRETO**:

PRIMERO.- Declarar válidos los actos licitatorios.

SEGUNDO.- Declarar desierta la licitación del contrato de obras de de "REFORMA DEL ESPACIO AJARDINADO DEL CENTRO RESIDENCIAL CARDENAL MARCELO", por no haberse presentado ninguna oferta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Firmante:  
ISCAR ORDOÑEZ CONRADO - PRESIDENTE DE LA DIPUTACION DE VALLADOLID  
MOLERO GONZALEZ JOSE DANIEL - VICESECRETARIO GENERAL

Verificable en <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica> con el Código Seguro de Verificación: ZIWBXrq6xt

Información de la firma electrónica del documento:

Fecha y hora de la firma electrónica:  
30-08-2024 09:11:47  
30-08-2024 09:13:18

Página 1 de 2

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Firmante:  
DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

Verificable en <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica> con el Código Seguro de Verificación: yuk80RwByDA7IPHjt1D1XMIPKII=

Información de la firma electrónica del documento:

Fecha y hora de la firma electrónica:  
30-08-2024 09:42:14

Página 1 de 2

TERCERO.- Liberar el crédito autorizado con cargo a la aplicación presupuestaria 501.23120.63230 del presupuesto de la Diputación de Valladolid, por importe total de 380.853,97 euros, para que por el Servicio gestor se disponga del crédito necesario para el inicio, en su caso, de un nuevo procedimiento de contratación.

CUARTO.- Publicar la presente resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

RECURSOS: Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa y es definitiva en dicha vía, los interesados pueden interponer, alternativamente, cualquiera de los siguientes recursos: a) Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha adoptado el acuerdo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación. Dicho recurso deberá ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, entendiéndose en caso contrario, presuntamente desestimado. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Valladolid, en los plazos que a tal efecto señala el artículo 46 de la Ley 29/1998. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Valladolid, en plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación. No obstante, los interesados podrán ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Expedido en Valladolid, en la fecha de su firma electrónica.

El Jefe del Área: Aurelio Baró Gutiérrez .

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID	Información de la firma electrónica del documento:
Firmante: AURELIO BARO GUTIERREZ - JEFE DE AREA	Fecha y hora de la firma electrónica: 2024-08-29 13:16:21+02:00
Verificable en <a href="https://www.sede.diputaciondevalladolid.es/verifica">https://www.sede.diputaciondevalladolid.es/verifica</a> con el Código Seguro de Verificación: BJpnRzLsLj	

Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

Expedido en Valladolid, en la fecha de su firma electrónica.

Firmado por el Presidente de la Diputación Provincial de Valladolid o Vicepresidente que le sustituya.

Doy fe: La Secretaria General o el Vicesecretario o la Oficial Mayor.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.	Información de la firma electrónica del documento:	Página 2 de 2
Firmante: ISCAR ORDOÑEZ CONRADO - PRESIDENTE DE LA DIPUTACION DE VALLADOLID MOLERO GONZALEZ JOSE DANIEL - VICESECRETARIO GENERAL	Fecha y hora de la firma electrónica: 30-08-2024 09:11:47 30-08-2024 09:13:18	
Verificable en <a href="https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica">https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica</a> con el Código Seguro de Verificación: ZIWBXrq6xt		

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.	Información de la firma electrónica del documento:	Página 2 de 2
Firmante: DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID	Fecha y hora de la firma electrónica: 30-08-2024 09:42:14	
Verificable en <a href="https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica">https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica</a> con el Código Seguro de Verificación: yuk80RwByDA7IPHjt1D1XMIPKII=		